

DECLARACION DE GINEBRA

Adoptada por la 2ª Asamblea General de la AMM
Ginebra, Suiza, septiembre 1948
y enmendada por la
22ª Asamblea Médica Mundial
Sídney, Australia, agosto 1986
la
35ª Asamblea Médica Mundial
Venecia, Italia, octubre 1983
la
46ª Asamblea General de la AMM
Estocolmo, Suecia, septiembre 1994
y revisada en su redacción por la
170ª Sesión del Consejo
Divonne-les-Bains, Francia, mayo 2005

EN EL MOMENTO DE SER ADMITIDO COMO MIEMBRO DE LA PROFESION MEDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE consagrar mi vida al servicio de la humanidad;

OTORGAR a mis maestros el respeto y la gratitud que merecen;

EJERCER mi profesión a conciencia y dignamente;

VELAR ante todo por la salud de mi paciente;

GUARDAR Y RESPETAR los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente;

MANTENER, por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;

CONSIDERAR como hermanos y hermanas a mis colegas;

NO PERMITIRE que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente;

VELAR con el máximo respeto por la vida humana;

NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para contravenir las leyes humanas, incluso bajo amenaza;

HAGO ESTAS PROMESAS solemne y libremente, bajo mi palabra de honor.